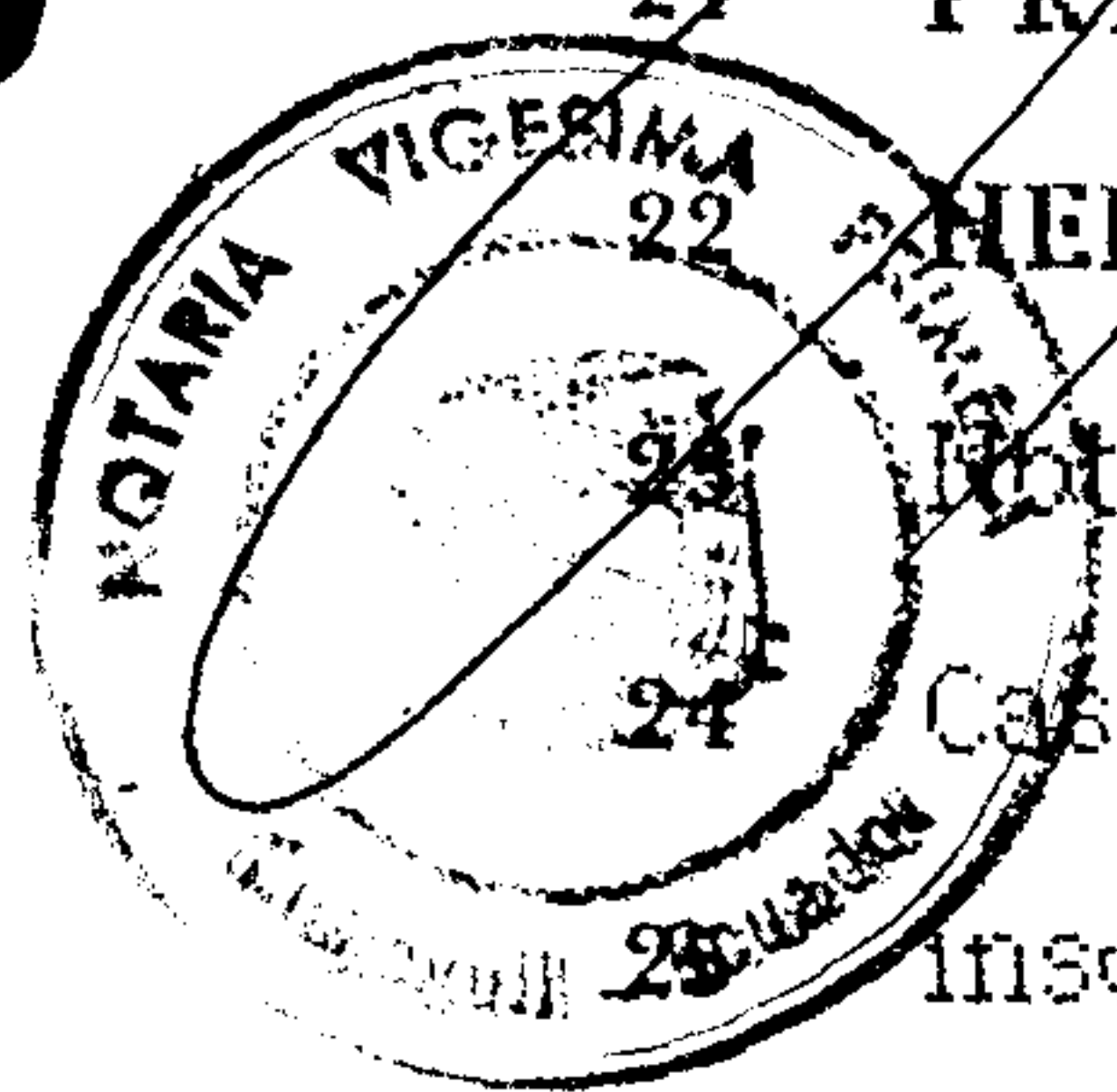
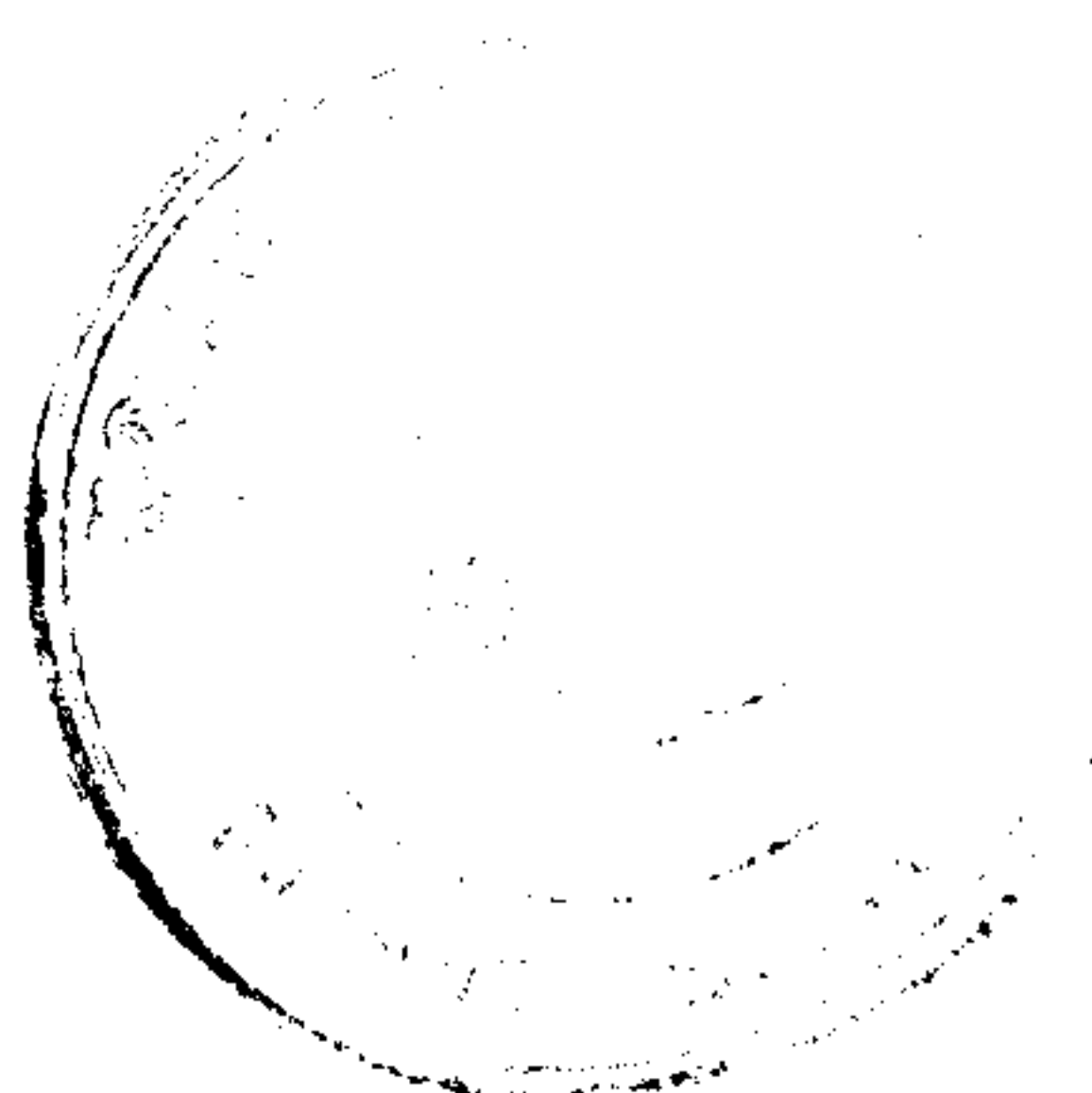


NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



000002

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA HEBUR S.A.-**
(Por S/. 3'000.000,00).-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
Provincia del Guayas, República del Ecuador, el
cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y
cuatro, ante mí, Abogado **MARCOS DIAZ
CASQUETE**, Notario Vigésimo Primero de este

cantón, comparece, el señor PEDRO SOLINES AGUAYO, casado, Abogado, de
nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, por
los derechos que representa de la Compañía **HEBUR S.A.**, capaz para
obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto
y resultados de esta escritura, a la que procede con amplia y entera
libertad, para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente:-

"SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
sírvasse insertar una en la cual conste el Aumento de Capital, Reforma del
Estatuto de una compañía Anónima, al tenor de las siguientes cláusulas y
declaraciones: **INTERVINIENTES.-** Comparecen a la celebración de la
presente Escritura el Abogado Pedro Solines Aguayo, en su calidad de
Gerente, y por lo tanto representante legal de la Compañía **HEBUR S.A.-**

PRIMERA.- ANTECEDENTES.- La Compañía Anonima denominada
HEBUR S.A., se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el
Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz
Casquete, el veintisiete de Febrero de mil novecientos ochenta y siete,

inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el dieciseis de
Marzo de mil novecientos ochenta y siete.- **SEGUNDA: RESOLUCION.-** La
Junta General Extraordinaria de Accionistas de **HEBUR S.A.**, en sesión
celebrada el siete de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió:

1 Aumentar el Capital y Reformar el estatuto de la Compañía.- **TERCERA:**
2 **DECLARACIONES.**- Con los antecedentes expuestos, yo, Abogado PEDRO
3 SOLINES AGUAYO, en mi calidad de Gerente de **HEBUR S.A.**, y por lo tanto
4 su representante legal, declaro Aumentado el Capital en tres millones de
5 sucres dividido en tres mil acciones ordinarias y nominativas de un mil
6 sucres cada una; y reformado su estatuto, tal como consta en la Copia del
7 Acta de Junta General mencionada en líneas anteriores y que acompaño.-
8 **CUARTA.- DECLARACIONES JURAMENTADA.**- Pedro Solines Aguayo,
9 en mi calidad de representante legal de **HEBUR S.A.**, declaro bajo
10 juramento que el capital producto del pago del aumento del capital social
11 se encuentra registrado legalmente en la contabilidad de la Compañía, ya
12 que, oportunamente entregaron dinero los accionistas suscriptores.-
13 Anteponga y posponga, Usted, Señor Notario, todas las demás Cláusulas de
14 estilo que sean necesarias para la validez y perfeccionamiento de esta
15 escritura.- f) Ilegible.- Mario Barberan Vera.- Abogado.- Registro número
16 siete cero nueve uno.- Guayaquil".- (Hasta aquí la Minuta).- Es copia.- En
17 consecuencia el otorgante se afirma en el contenido de la preinserta
18 Minuta, la misma que queda elevada a Escritura Pública.- Leída esta
19 escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz al otorgante,
20 quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad
21 de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

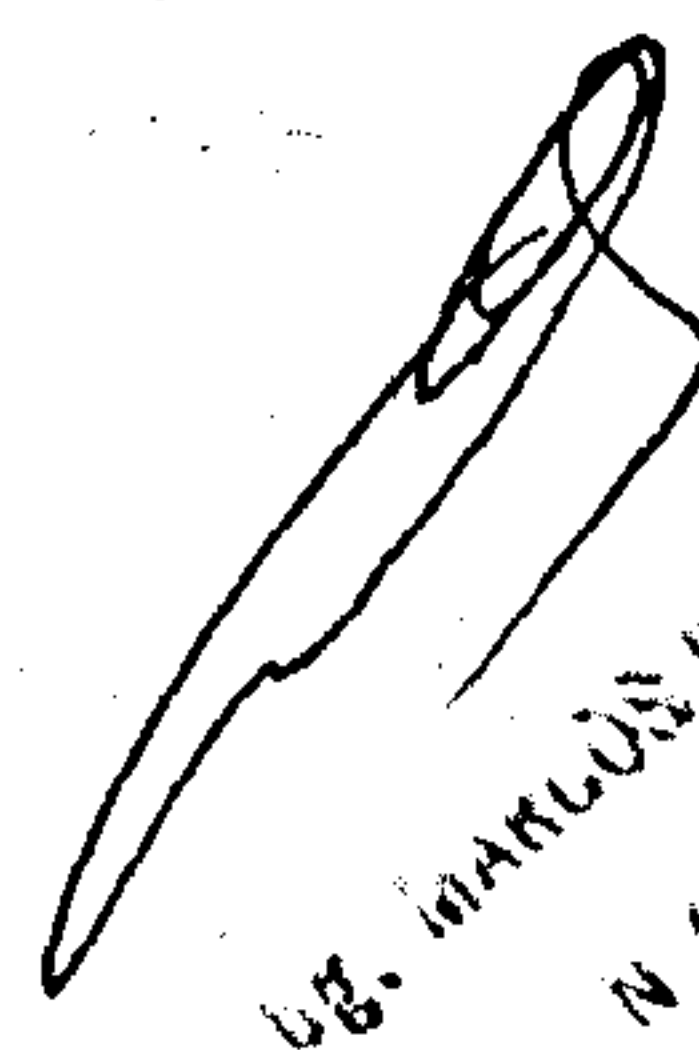
22
23
24 **AB. PEDRO SOLINES AGUAYO**

25 Ced. U. No. 0902901903

26 Cer.Vot. No. 391-341

27 **HEBUR S.A**

28 R.U.C. 0990846103001


UG. MARCOS DIAZ CASQUILLO
NOTARIO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE HEBUR S.A. CELEBRADA EL
7 DE JULIO de 1.994.

En la ciudad de Guayaquil, a los siete días del mes de Julio de 1.994, a las 10h00, en el local de la Compañía Ubicado en las calles 5 de Junio 706 se reúnen los accionistas de HEBUR S.A., con el objeto de constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, sin los requisitos de previa convocatoria, puestos que estan presentes todos los socios que representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, y a su vez estan de acuerdo con los asuntos a tratar que son : Aumento de Capital, suscripción y pago de las acciones, y reforma del estatuto de la sociedad; todo lo anterior de conformidad con lo que dispone el Art. 280, de la ley de Compañías. Preside la sesión el presidente Ejecutivo de la Compañía, Ab. Ana María Solines Aguayo y actúa como secretario de la Junta, el Ab. Pedro Solines Aguayo, en calidad de Gerente General de la misma.

Disponiendo la presidencia que la secretaria elabore la lista de los asistentes, la misma que fue la siguiente: Pedro Solines Aguayo propietario de un mil novecientos noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, Maricela Solines de Gonzalez, Ana María Solines Aguayo, Bernardita Solines de Zambrano, y Alfonso Solines Zanatta, propietario cada uno de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres cada una. La presidencia declara legalmente instalada la Junta General, disponiendo se pase a considerar el primer punto que se refiere al Aumento de Capital, suscripción y pago de las acciones. Pide la palabra la señorita Ab. Ana María Solines Aguayo, para expresar que es necesario elevar el capital social de la Compañía con el fin de dar una verdadera imagen de la capacidad económica de la sociedad, mencionando que este Aumento sea de TRES MILLONES DE SUCRES, dividido en tres mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. La Junta General después de varias deliberaciones resuelve por unanimidad aumentar el capital social en TRES MILLONES DE SUCRES, representado en tres mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. En este estado los socios renuncian a su derecho de preferencia de las acciones de resultantes del aumento de capital acordado momentos antes.- Luego solicita la palabra el Ab. Pedro Solines Aguayo, para manifestar que tiene interes en suscribir las tres mil acciones resultantes del aumento de capital, ofreciendo pagar las en un cien por ciento de cada una de ellas en numerario. La Junta General resuelve por unanimidad aceptar la suscripción por parte de el Ab. Pedro Solines Aguayo de tres mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres, aceptando también la forma de pago, esto es, el cien por ciento en este ins-

tante y en numerario. Luego la presidencia dispone se pase a considerar el si siguiente punto de la reunión, que se refiere a la reforma del estatuto; solicita la palabra la Ab. Ana María Solines Aguayo, para manifestar que, como consecuencia del aumento del capital aprobado se debe reformar el estatuto social en sus artículos quinto y sexto, que tratan del capital social, proponiendo el siguiente texto: ARTICULO QUINTO.- El capital social de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.- ARTICULO SEXTO .- Las acciones estarán numeradas del cero cero uno ~~cinco~~ mil y serán firmadas por el presidente y Gerente General de la Compañía.

Reforma que es aprobada por unanimidad de la Junta General.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción - del acta, la cual luego de ser leída es aprobada por unanimidad de los concurrentes y en señal de ello, proceden a firmarla en unidad de acto.

f) AB. Pedro Solines Aguayo, Gerente- Secretario; f) Sra. Maricela Solines de Gonzalez; f) Ab. Ana María Solines Aguayo, Presidenta; f) Sra. Bernardita Solines de Zambrano ; f) Sr. Alfonso Solines Zanatta.

La presente copia es en todo igual a su original que reposa en el libro de actas de la Compañía al cual me remito en caso de ser necesario.



AB. PEDRO SOLINES AGUAYO
GERENTE-SECRETARIO

Guayaquil, Noviembre 16 de 1992

0000004

Señor
PEDRO PABLO SOLINES AGUAYO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía HEBUR S.A. en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de nombrar lo a usted GERENTE GENERAL de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los estatutos sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá sin el concurso de ningún otro funcionario la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el 27 de Febrero de 1987, la misma que ha sido inscrita en Registro Mercantil del mismo Cantón el 16 de Marzo de 1987.

Muy atentamente,

Maricela S. de Gonzalez

MARICELA SOLINES DE GONZALEZ
PRESIDENTE DE LA SESION

Guayaquil, Noviembre 16 de 1992

Accepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía HEBUR S.A. para el cual he sido elegido.

[Signature]
PEDRO PABLO SOLINES AGUAYO
GERENTE GENERAL



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 34.010 Registro Mercantil No.
12.869 Repertorio No. 24.128
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 26 de Noviembre de 1992

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

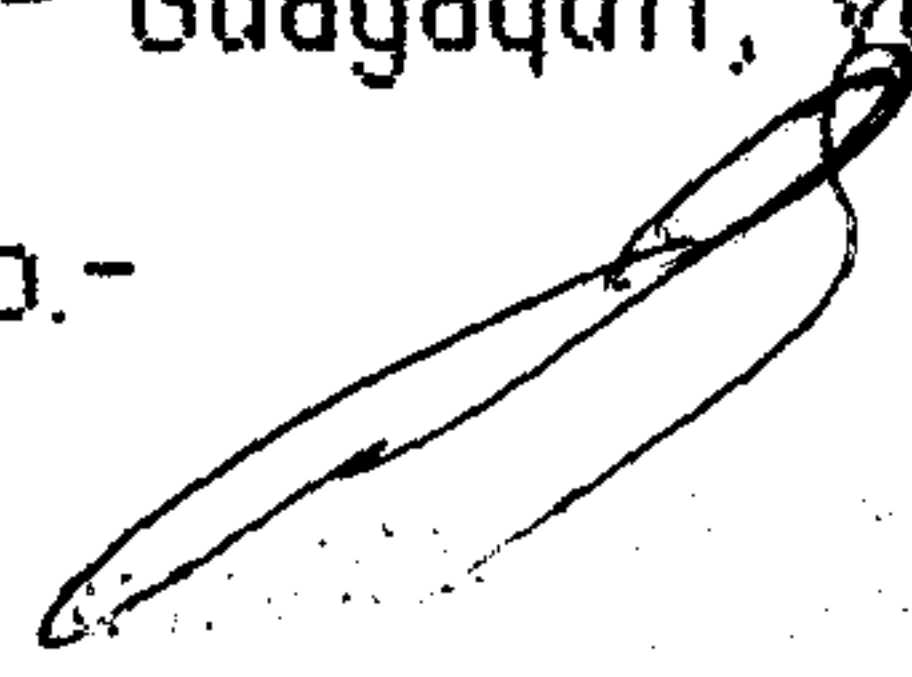
I

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA que sello
rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-




Notario Público
Guayaquil

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que disponen los Artículos segundo y cuarto de la Resolución No. 94-2-1-1-00004552, dictada por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 20 de Septiembre de 1994, se tomó nota de la aprobación, que contiene dicha resolución, al Margen de la Matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA HEBUR S.A., otorgada ante mí, el 4 de Agosto de 1994; y se tomo nota del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que contiene la Escritura Pública que antecede al Margen de la Matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA HEBUR S.A, otorgada ante mí, el 27 de Febrero de 1987.- Guayaquil, veintiseis de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.-


Subintendente Jurídico



CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 94-2-1-1-0004552, dictada el 20 de Septiembre

2000005

bre de 1.994, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS - de "HEMOR S.A.", de fojas 27.796 a 27.801, número 3.790 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 31.691 del Repertorio.- Guayaquil, seis de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 578 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, seis de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública que antecede a foja 5.987 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.987, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, seis de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

